



DECRETO DE ALCALDIA N° 4739 / 2019.-

ZAPALLAR,

03 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía 3937/2019 de fecha 16 de Agosto del 2019, que delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 180 /2019, de fecha 03 de Octubre de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 4220/2019, programación mes de Septiembre 2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019

DECRETO:

1° PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes **Septiembre 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil y sala cuna " Ositos Cariñositos " de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Rojas Zavaleta Marilyn	4.191	7.5 /	31.433 /
	Olivares Bacho Katerine	6.481	2.5 /	16.203 /
	Valencia Tapia Daniela	4.191	0.5 /	2.096 /
	Kohnenkamp Flores Jessica	4.191	7.5 /	31.433 /
	Gonzalez Cisterna Adriana	4.191	2.5 /	10.478 /
	Godoy Carreño Diana	6.232	2.5 /	15.580 /
	Sanchez Rubilar Patricia	4.191	5.5 /	23.051 /
	Farias Figueroa Ana	7.711	3 /	23.133 /
	Perez Fernandez Patricia	4.191	11.5 /	48.197 /



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / .2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / Kgs

